



EL RÍO RANCHERÍA Y CERREJÓN

Por Álvaro López Peralta

 @Almakulop

El pasado 7 de septiembre la senadora Martha Peralta, de la coalición Pacto Histórico, en un acto cargado de manifestaciones mediáticas, radicó el proyecto de ley número 171 que busca declarar el Río Ranchería sujeto de derechos. Según manifestó la senadora, con este proyecto se pretende recuperar el agua de La Guajira y que sus fuentes fluviales tengan una protección por parte del Estado y de las comunidades, para garantizar que el agua "sea directamente para la niñez, evitando que mueran de sed, pero también para las generaciones venideras, y no para el carbón que es extraído por Cerrejón". En varias oportunidades ha acusado a la empresa cerrejón de ser la mayor responsable del deterioro que, según ella, actualmente presenta este importante río y sus afluentes.

En principio hay que mencionar que toda iniciativa o gestión que se haga para proteger la vida y la salud de la población guajira, especialmente de los niños, merece el aplauso y el apoyo generalizado, siempre que sean con acciones reales que coadyuven en forma eficaz a lograr ese loable propósito.

Los que somos oriundos de La Guajira, y además conocemos las operaciones mineras de Cerrejón, como es mi caso, creemos que el proyecto de ley antes mencionado, aunque aparentemente se presenta con buenas intenciones, contempla consideraciones que podrían constituirse en errores de razonamiento en la construcción de los argumentos para su justificación, buscando hacerlo parecer más fuerte de lo que en realidad es, en detrimento de la imagen de otras partes interesadas, en especial cuando se identifica a la empresa Cerrejón como la mayor responsable del deterioro del Río Ranchería y consecuentemente de la falta de agua en La Guajira. Existen hechos y datos verificables, que se pueden consultar en entidades oficiales del Estado, que nos permiten asegurar que es notoria la falta de rigurosidad en el manejo de la información en la exposición de



motivos del proyecto -y en las declaraciones y ruedas de prensa- en relación con el verdadero impacto de las operaciones mineras de Cerrejón en el río y su cuenca. Con frecuencia se asumen posiciones y se hacen argumentaciones con base en mitos.

Es conveniente y urgente, antes de comenzar los debates relacionados con este proyecto de ley, que la senadora Peralta les asigne a los profesionales de su UTL la tarea de verificar la valiosa y desestimada información existente relacionada con las verdaderas posibilidades de abastecer con agua del Río Ranchería a las comunidades de la alta Guajira y, por otro lado, conocer la real incidencia de las operaciones de minería de Cerrejón en el comportamiento de su cauce.

En primer lugar, es importante tener presente que el Río Ranchería entrega sus aguas al mar en su desembocadura cercana a la ciudad de Riohacha y por ello las comunidades de la alta Guajira, en su gran mayoría indígenas wayuu, por su ubicación geográfica lejana nunca han tenido acceso a sus aguas, y por el solo hecho de aprobarse que sea sujeto de derechos no se solucionarán los problemas de agua de esas comunidades, ya que en realidad es la falta de infraestructura la que no permite que el agua llegue a sus rancherías desde la baja y la media Guajira.

En la represa del Cercado existen aprox.198 millones de metros cúbicos de agua almacenados, que serían suficientes para proveer agua a toda la población de este territorio si existieran las redes de acueductos apropiadas para llevar el agua hasta las comunidades, incluidas las de la alta Guajira. Todos sabemos que los últimos gobiernos nacionales no han hecho nada al respecto. Es precisamente en este aspecto donde los senadores y representantes actuales tienen una gran oportunidad de contribuir, en forma concreta, gestionando ante el gobierno nacional las acciones presupuestales y contractuales necesarias para solucionar este problema ancestral de los Guajiros.

Por otro lado, existen cuatro estaciones automáticas para la medición del caudal del río Ranchería, ubicadas una en Marocaso, otra a la salida la represa del Cercado, otra en el puente Guajiro, en Barrancas, (antes de la operación Cerrejón) y la última en Cuestecitas (después del área de operaciones de Cerrejón), en las cuales cualquier ciudadano puede verificar la cantidad de agua que circula en tiempo real por cada una de ellas por unidad de tiempo.

Al revisar los datos de caudales de los últimos tres años de la estación del puente Guajiro y la de Cuestecitas -antes y después de las operaciones de Cerrejón- se observa que el caudal del río se incrementa en 37% en promedio al pasar por el área minera. Es evidente entonces que Cerrejón no utiliza las aguas del río para sacar carbón, contrario a algunas opiniones y a lo que se dice para justificar el mencionado proyecto de ley; es todo lo contrario, no solo no las utiliza, ¡sino que incrementa su caudal!

Este incremento de caudal ocurre porque en las operaciones se separan las aguas frescas de las aguas mineras y existe una red de canales perimetrales que transportan las aguas de escorrentías, sin entrar en contacto con la mina.

Adicionalmente, dentro de los 36 kilómetros de flujo, todos los arroyos existentes aportan su caudal como resultado de los programas de forestación y restauración en las áreas que fueron intervenidas por la minería, lo que origina que haya más agua llegando al caudal del río.

Adicionalmente, Cerrejón cuenta con permiso para colectar aguas lluvias y precisamente son las aguas lluvias que se acumulan en los tajos de minería las que se usan para el control ambiental de las operaciones. Por esta razón, y contrario a lo que se dice, no se capta agua del río ni de sus acuíferos y afluentes para las operaciones de minería del carbón. La única agua que Cerrejón capta del río es para consumo de los empleados y familias residentes en el área de operaciones y para donar a las comunidades indígenas vecinas a la línea férrea. Vale la pena resaltar que para este propósito Cerrejón cuenta con una autorización de captar 264.4 l/s y sólo utiliza 43 l/s. El agua que se dona a las comunidades indígenas vecinas a Puerto Bolívar es toda desalinizada.

Toda esta información es pública y es auditada por el IDEAM directamente a través de su red de monitoreo en línea que tiene en la cuenca del Río. Es importante, y muy necesario que la senadora Peralta y su equipo de trabajo, lean los datos de esta entidad antes de generar desinformación y crear expectativas que no podrán cumplirse.